

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 7  
DE SEVILLA

C/Vermondo Resta s/n. Edificio Viapol Portal B Planta 6ª

Tel.: 955-510085/955-549140 Fax: 955-043312

N.I.G.: 4109145O20150007662



**Procedimiento: Procedimiento abreviado 543/2015. Negociado: G**

Recurrente: RAFAEL SANCHEZ CORONADO

Demandado/os: AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

**DILIGENCIA.**-En SEVILLA, a doce de enero de dos mil dieciséis

La extiendo yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia para hacer constar que ha transcurrido el plazo de DIEZ DÍAS concedido a la parte demandante para subsanar el defecto advertido en la demanda, sin haberlo verificado. Paso a dar cuenta. Doy fe.

#### AUTO 8/16

**D./Dña. NURIA MARIN ALVAREZ**

En SEVILLA, a doce de enero de dos mil dieciséis.

#### **HECHOS**

**PRIMERO.**-Por RAFAEL SANCHEZ CORONADO se presentó escrito de demanda interponiendo recurso contencioso-administrativo contra la actuación administrativa referenciada.

#### **VERSANDO LA MATERIA SOBRE: SANCIÓN ADMINISTRATIVA**

**SEGUNDO.**-Observándose en la demanda la falta consistente en ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN., por providencia notificada el 18 DE NOVIEMBRE DE 2.015 se requirió a la parte demandante para que en el plazo de DIEZ DÍAS la subsane, con la advertencia que de no hacerlo se procedería al archivo de las actuaciones.

**TERCERO.**-Ha transcurrido el referido plazo sin que la parte demandante haya subsanado el defecto.

#### **RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

**ÚNICO.**-Conforme a lo dispuesto en el artículo 56.2 de la Ley 29/1.998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), procede en este caso, acordar el archivo de las actuaciones, al no haberse subsanado el defecto advertido en la demanda en el plazo de DIEZ DÍAS concedido al efecto.

#### **PARTE DISPOSITIVA**

Se acuerda el archivo de las presentes actuaciones.

Notifíquese esta resolución haciendo saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN EN UN SOLO EFECTO, por escrito presentado en este Juzgado en el plazo de QUINCE DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación (artículo 80.1 de la LJCA).

Así lo acuerda, manda y firma D./ña. NURIA MARIN ALVAREZ, MAGISTRADO del JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 7 DE SEVILLA de SEVILLA. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO

EL/LA LETRADO/A DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

---